

Misión: "Ente rector del diseño, implementación y coordinación de políticas públicas en materia de desarrollo y equidad social a fin de mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad"

MDS/SG N.° 262/2026

Fernando de la Mora, marzo de 2026

Señora
Carolina Aranda Fernández, Intendente
Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.° 1767/2009.

Al respecto, se la exoneración del pago de los impuestos inmobiliarios, tasas y otras contribuciones del inmueble individualizado como **Matrícula N.° L09/3.733**, del Territorio Social "Curupayty", de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.° 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley N.° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO

Municipalidad de Mariano Roque Alonso

MESA DE ENTRADA

Expediente N.º: 2120 Fojas:

Fecha: 31-03-26 Hora: 12:20

Portador: Jeremia Cardozo

Teléfono:

Filiana
Encargada de Mesa de Entrada

Visión: "Institución reconocida a nivel nacional e internacional por su excelencia en el liderazgo de políticas de desarrollo social equitativo, inclusivo y sostenible".